

REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE CRÉDITOS OPTATIVOS POR LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS EXTRACURRICULARES GESTIONADAS POR LA OFICINA DE PRÁCTICAS Y EMPLEO (OPE)

(Reglamento de Reconocimiento de Créditos a los Estudiantes de Titulaciones de Grado, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de julio de 2016 y publicado en el BOUC el 8 de septiembre de 2016)

REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO:

1. Haber realizado una práctica extracurricular gestionada por la Oficina de Prácticas y Empleo (OPE) de la UCM, relacionada con los estudios de grado para los que se pide el reconocimiento de créditos.
2. No haber realizado prácticas externas curriculares (que formen parte del plan de estudios para el que se pide el reconocimiento) de más de 6 créditos ECTS.
3. En aquellas titulaciones en las que la asignatura de prácticas externas tenga carácter optativo y más de 6 créditos ECTS el estudiante deberá solicitar el reconocimiento por práctica extracurricular cuando ya no cuente con la posibilidad de cursar la práctica curricular. Es decir, el reconocimiento de créditos por la práctica extracurricular es incompatible con la posterior matrícula de la práctica curricular.
4. Con carácter general, el estudiante deberá haber completado el periodo de práctica extracurricular pactado inicialmente con la entidad. En el caso de prácticas canceladas, se requerirá la compleción de un mínimo de 200 horas para que éstas se puedan reconocer. El resto de casos serán estudiados individualmente por la Oficina de Prácticas y Empleo (OPE).
5. Tanto el estudiante como la entidad de acogida deberán haber cumplimentado los instrumentos de seguimiento establecidos para las prácticas extracurriculares.

Las tablas siguientes resumen las distintas situaciones en las que el estudiante puede encontrarse, dependiendo del grado que esté cursando:

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD:

1. Una vez terminada la práctica, y habiendo cumplimentado los instrumentos de seguimiento de la misma, el estudiante podrá solicitar desde la Aplicación de Gestión Integral de Prácticas Externas (GIPE UCM), si su plan de estudios lo permite, un certificado de la realización de su práctica, que deberá entregar en su Secretaría de Alumnos para matricular los créditos correspondientes.
2. La Secretaría de Alumnos de los centros, una vez comprobada en GEA la situación del expediente académico del estudiante, emitirá la carta de pago para abonar los créditos que se desean reconocer con una tasa del 25% del precio del crédito ECTS.

CONFIGURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS	GRADOS	RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES	¿EN QUÉ MOMENTO SE SOLICITA EL RECONOCIMIENTO?
SIN PRÁCTICAS CURRICULARES EN EL PLAN DE ESTUDIOS	Bellas Artes Bioquímica Ciencias Políticas y Filosofía Comunicación Audiovisual Conservación y Restauración del Patrim. Cultural Derecho Mención en Derecho Francés Estudios Semíticos e Islámicos Filología Clásica Filosofía Historia y Filología Clásica Lingüística y Lenguas Aplicadas Literatura General y Comparada Periodismo Publicidad y Relaciones Públicas	Hasta 6 créditos ECTS	En cualquier momento, una vez realizada la práctica extracurricular.

CONFIGURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		GRADOS	RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES	¿EN QUÉ MOMENTO SE SOLICITA EL RECONOCIMIENTO?
CON PRÁCTICAS CURRICULARES OBLIGATORIAS	6 ECTS o menos	Veterinaria	Hasta 6 créditos ECTS	En cualquier momento, una vez realizada la práctica extracurricular.
	Más de 6 ECTS	Ciencia y Tecnología de los Alimentos Comercio Criminología Educación Social Enfermería Estudios Hispano-Alemanes con la U. de Ratisbona (Plan a extinguir) Información y Documentación Internacional en ADE / UCM con la U.HWR Berlín Farmacia Fisioterapia Logopedia Maestro en Educación Infantil Maestro en Educación Primaria Medicina Nutrición Humana y Dietética Odontología Óptica y Optometría Pedagogía Podología Psicología Psicología-Logopedia Terapia Ocupacional Trabajo Social Turismo Turismo-Comercio	No se puede solicitar el reconocimiento	

CONFIGURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		GRADOS	RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES	¿EN QUÉ MOMENTO SE SOLICITA EL RECONOCIMIENTO?
CON PRÁCTICAS CURRICULARES OPTATIVAS	6 ECTS o menos	ADE – Ingeniería Informática Arqueología Biología Derecho Derecho y Filosofía Derecho-Estudios Jurídicos Militares Español. Lengua y Literatura Estadística Aplicada Estudios Ingleses Estudios Teatrales Física Geografía y Ordenación del Territorio Geología Historia Historia del Arte Ingeniería de Materiales Ingeniería Electrónica de Comunicaciones Ingeniería Geológica Ingeniería Matemática Ingeniería Química Lenguas Modernas y sus Literaturas Matemáticas Matemáticas y Estadística Musicología Traducción e Interpretación Español. Lengua y Literatura (2021) Historia	Hasta 6 créditos ECTS	En cualquier momento, una vez realizada la práctica extracurricular.

CONFIGURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		GRADOS	RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES	¿EN QUÉ MOMENTO SE SOLICITA EL RECONOCIMIENTO?
CON PRÁCTICAS CURRICULARES OPTATIVAS	Más de 6 ECTS	Administración y Dirección de Empresas - ADE Antropología Social y Cultural Ciencias Políticas y de la Administración Derecho – ADE Derecho - Ciencias Políticas Derecho - Relaciones Laborales y Recursos Humanos Filosofía, Políticas y Economía Desarrollo de Videojuegos Economía Economía - Matemáticas y Estadística Finanzas, Banca y Seguros Internacional Economía con Université Paris 1 Pantheón Sorbonne Gestión y Administración Pública Ingeniería de Computadores Ingeniería de Software Ingeniería Informática Ingeniería Informática – Matemáticas Matemáticas - Física Química Relaciones Internacionales Relaciones Laborales y Recursos Humanos Sociología	Hasta 6 créditos ECTS sólo si <u>no</u> se han cursado las prácticas optativas curriculares	Cuando el estudiante ya no cuente con la posibilidad de cursar la práctica curricular, una vez superados todos los créditos optativos de la titulación